



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO  
GRUPO TALENTO HUMANO DENAR

Nro. GS-2026- 039623 / CODITH – GUTAH – 20.1

San Juan de Pasto, 26 de febrero de 2026

Señor patrullero®  
YILVER ALEJANDRO LATORRE LOMBANA  
Retirado  
Policía Nacional de Colombia  
Manzana 10 Casa 16 Barrio Las Brisas  
Pasto – Nariño

Asunto: Citación para ser notificado de acto administrativo

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, comedidamente me permito solicitar la comparecencia del señor Patrullero® LATORRE LOMBANA YILVER ALEJANDRO identificado con cedula de ciudadanía No. 1085307854 de Pasto - Nariño, ante el Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Nariño, ubicada en la Calle 20 No. 26 - 54 Barrio Las Cuadras, en la Ciudad de San Juan de Pasto - Nariño., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el propósito de notificarle el contenido de la Resolución 00323 del 20 de febrero de 2026, “Por la cual se disponen los haberes retenidos y el tiempo de servicio activo a un Patrullero retirado de la Policía Nacional”, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y 66 del Decreto Ley 1791 del 14 de septiembre de 2000, este último modificado por el Artículo 115 de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021.

Es preciso indicarle que, en el evento de no presentarse para realizar la diligencia de notificación personal del acto administrativo antes citado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar el procedimiento de notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 del Código Contencioso Administrativo.

Por último, se hace saber que, dicha presentación la podrá realizar en cualquier Comando de Policía de Metropolitana o Departamento a nivel nacional o en su defecto, podrá autorizar la notificación del citado acto administrativo por medio de correo electrónico conforme lo dispone el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo", para lo cual nos lo podrá hacer saber en la dirección electrónica [denar.gutah-ret@policia.gov.co](mailto:denar.gutah-ret@policia.gov.co) – [denar.gutah@policia.gov.co](mailto:denar.gutah@policia.gov.co).

Atentamente,



Mayor EDWIN YESID MUNEVAR LEÓN  
Jefe Grupo Talento Humano DENAR.

Elaborado: IT. JUAN CARLOS PULIDO DIAZ  
CODITH - GUTAH



Reviso MY. EDWIN YESID MUNEVAR LEÓN  
CODIT - GUTAH

Fecha de elaboración: 26/02/2026  
Ubicación: discoD-pulido-2026-oficios varios

Anexos:

- Resolución No. 00323 del 20/02/2026

Calle 20 26 - 54 - Barrio Las Cuadras  
Tel: 3213947321  
[denar.gutah-ret@policia.gov.co](mailto:denar.gutah-ret@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co).

INFORMACIÓN PÚBLICA